

Martes, 26 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piedras Albas

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación Ordenanza prestación servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21/05/2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://piedrasalbas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedras Albas, 21 de mayo de 2026

Alberto Ortega Villarroel

ALCALDE-PRESIDENTE

